

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 25 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora juez el presente asunto, con documental trasladada el 3 de mayo de los corrientes, el apoderado demandante allegó escrito solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes por cuenta de este asunto. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00109

Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS LA CALERA

Demandado: FLOR DE MARÍA HERNANDEZ

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022.-

De acuerdo con el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta encuadernación la documental aportada por el procurador judicial del extremo demandante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma **SE NIEGA LA ENTREGA DE TITULOS SOLICITADA**, ya que el presente asunto se encuentra suspendido a la espera de las resultados del trámite de negociación de deudas iniciado de la pasiva ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10308248ec21220afcb65042b5a2c1ab77416ce69a07d16c7b6be0f427827497**

Documento generado en 26/05/2022 04:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>